

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 05.09.2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 02 de Septiembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: N° 10.884.

Autoriza Feriado Legal al Sr. Luis Rojas Molina, C.I. [REDACTED]
Auxiliar de servicios menores del Centro de Salud El Palqui, para que
haga uso de 10 días hábiles a contar del 16 de Septiembre de 2016 y hasta
el 03 de Octubre de 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al
registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.**



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/KAC/IOC/FCR/pac.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



Karina A. Aguirre Cerdá
ALCALDE

(S)